



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución N° 245-2020-CO-UNJ Jaén, 31 de Julio del 2020

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria 31 de julio del 2020, Oficio N° 380-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 27 de julio del 2020 "Bases de la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Victor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea; por lo que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM hasta el 31 de agosto del 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 4 de junio del 2020, se prorroga a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente.

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 14° establece que son funciones de la Comisión Organizadora: a) conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los Órganos de Gobierno que de acuerdo a Ley le corresponda; b) elaborar y aprobar el Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, asimismo en su artículo 21° establece: que el Vicerrectorado de Investigación es el órgano director de la actividad investigativa de más alto nivel de la Universidad en el ámbito de la investigación científica, tecnológica y humanística(...).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución N° 245-2020-CO-UNJ Jaén, 31 de Julio del 2020

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, Ley 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas".

Que, con Oficio N° 380-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 27 de julio del 2020, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, las bases de la "II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020", con la finalidad de ser considerada en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 31 de julio del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad las bases de la "II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020".

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las bases de la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020, la misma que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
**Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias**  
Secretario General



  
**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



## **II JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA-2020**

### **BASES**

#### **1. OBJETIVO Y ALCANCE**

Las bases de la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020 tiene como objetivo orientar y motivar al interesado para que pueda participar ya sea como ponente y/o asistente; mencionar que los trabajos presentados deben estar contemplados dentro de las áreas establecidas para el presente evento.

Las bases tienen el siguiente alcance: Comisión Organizadora, Coordinadores de Carrera Profesional, Direcciones Generales, Investigadores, docentes, administrativos, estudiantes de pregrado y post grado de la UNJ y participantes externos en calidad de ponentes y/o asistentes.

#### **2. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN**

##### **2.1. Ponentes**

- 2.1.1. Investigadores invitados con amplia trayectoria.
- 2.1.2. Investigadores interesados que cumplan con el proceso de evaluación previa.
- 2.1.3. Investigadores de la Universidad Nacional de Jaén con vínculo laboral al semestre 2020-I y cumplan al menos una de las condiciones siguientes:
  - Con presentación de resultados o avances de investigación, evidenciados con las resoluciones de aprobación del proyecto e informe final.
  - Con presentación de un avance mínimo de 60% de ejecución de la investigación propuesta.
  - Con publicación de artículos en revistas indexadas.
  - Con presentación de resultados de proyectos financiados por fuentes externas (PNIPA, PNIA, ERASMUS<sup>+</sup>, INNOVATE, FONDECYT, etc.) y que no hayan sido presentados en eventos académicos y/o científicos.
- 2.1.4. Estudiantes o egresados de la Universidad Nacional de Jaén con investigaciones realizadas, derivadas de la Comunidad de Investigación Científica Universitaria (CICU) y del Seminario de Investigación Científica para Graduados (SEICIGRA).

##### **Asistentes**

- Los interesados en participar como asistente al evento, deberán realizar su registro con la anticipación establecida por los organizadores.

#### **3. COSTO**

No tendrá costo de inscripción para los investigadores invitados y comunidad universitaria de la UNJ.



Los ponentes externos a la UNJ, pagarán S/ 20.00, por derecho de libro de resúmenes y derechos de certificación virtual.

Los asistentes externos a la UNJ, pagarán S/ 15.00, por derecho de libro de resúmenes y derechos de certificación virtual.

#### **4. INSCRIPCIÓN**

Se realizará de manera virtual al correo [segunda\\_jornada\\_investigacion@unj.edu.pe](mailto:segunda_jornada_investigacion@unj.edu.pe):

a) **Ponente**

- Llenando sus datos de la hoja de inscripción la ponencia en el formato Word que estará disponible en la página web del evento.
- Constancia de aceptación de ponencia.

b) **Asistente**

- Llenando sus datos de la hoja de inscripción que estará disponible en la página web del evento hasta completar las vacantes determinadas (vacantes limitadas).

#### **5. EXCLUSIONES**

Son causales de exclusión de las ponencias de los participantes en todo el proceso de ejecución de la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica:

- a) Los participantes que hayan presentado el resumen de la ponencia y que hayan sido presentados en eventos similares en otras instituciones.
- b) Los participantes cuyo resumen de la ponencia ha sido presentado, presentan un porcentaje de similitud en el software anti plagio mayor de 10%.
- c) Los participantes que no estén registrados en el CTI-Vitae (nacionales) o similar para el caso de extranjeros (Orcid, ResearchGate, CV Lattes, CvLAC, SNI, etc.).

#### **6. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO**

##### **Comisión Central**

Funciones: Encargada de garantizar el adecuado desarrollo del evento.

- Coordinador General: Dr. Manuel Emilio Milla Pino.
- Secretaría de Organización: Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce.
- Secretaría de Administración: Ing. Jeimis Royler Yalta Meza.

##### **Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones**

*Funciones:* Encargada de recepción, revisión y publicación de trabajos aceptados, además de maquetación y difusión del libro de resúmenes del evento.

- Responsable : Mg. Lenin Quiñones Huatangari.



- Miembro : Dr. Alexander Huamán Mera.
- Miembro : Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López.
- Miembro : Mg. Yván Fernández Villalobos

### **Comisión de Logística**

Funciones: Coordinación con las áreas correspondientes para los afiches, web o foro del evento, correo electrónico, difusión, publicidad del evento y acondicionamiento de sala virtual.

- Responsable : Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo.
- Miembro : Mg. Ralph Rivera Botonares.
- Miembro : CPC. Mery Lucia Guevara Arevalo.
- Miembro : Lic. Lina Lesli Ruiz Navarrete.

Se encargarán de la inscripción de ponentes, asistentes y elaboración de certificados.

- Responsable : Lic. Lina Lesli Ruiz Navarrete.
- Miembro : Sra. María Consuelo Altamirano Olano.
- Miembro : Srta. Nancy Nuñez Julca.

### **Comisión de Informática y Estadística**

Funciones: Web o foro del evento, correo electrónico y acondicionamiento de sala virtual.

- Responsable : Ing. Jorge Luis Granadino Meza.
- Miembro : Ing. Fernando Alberto Del Águila Castillo.
- Miembro : Ing. Allison Withney Tesen Linares.
- Miembro : Bach. Hector Ricardo Pupuche Meza.
- Miembro : Tco. Belber Paúl Tavera Olea.
- Miembro : Tco. Carlos Alberto Duárez Sánchez.

### **Jurado Calificador**

Por cada área lo integrarán tres miembros de amplia trayectoria y con publicaciones en las áreas correspondientes.

## **7. ETAPAS**

<b>Etapa</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Responsable</b>
1. Convocatoria	Publicación de la Convocatoria por los medios de comunicación y redes sociales.	Comisión de Logística.
2. Formalización de la Comisión Central y comisiones.	El Vicepresidente de Investigación tramita la resolución de Comisión Organizadora.	Vicepresidente de Investigación.
3. Inscripción	Los ponentes y asistentes se inscriben virtualmente, de acuerdo a lo estipulado en las bases.	Comisión de Logística.



4. Evaluación de los trabajos	Registrar en actas el proceso de evaluación de los trabajos presentados por cada área.	Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones.
5. Programación de ponencias.	Diseñar el rol de ponencias por áreas, en el mismo horario pero en escenarios distintos.	Comisión Central Comisión de Informática y Estadística.
6. Desarrollo de la II Jornada de Investigación Científica 2020	Desarrollo de las ponencias	Comisión Central Comisión de Logística. Comisión de Informática y Estadística
7. Libro de resúmenes	Todos los trabajos aceptados serán escritos en un libro de resúmenes, las cuales se enviará a la Biblioteca Nacional para su registro.	Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones.
8. Certificación	Las personas que hayan asistido al 100% al evento.	Comisión de logística.

Jaén, julio 2020.

## 8. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESÚMENES

Los interesados en participar como ponentes que cumplan con las condiciones indicadas en el numeral 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4; deberá solicitar su postulación (Anexo 2) y enviar el resumen (Anexo 4) al correo [segunda\\_jornada\\_investigacion@unj.edu.pe](mailto:segunda_jornada_investigacion@unj.edu.pe).

Los resúmenes serán evaluados de acuerdo a las siguientes indicaciones:

**Evaluación de resúmenes:** Todos los resúmenes inscritos serán evaluados por el Jurado Evaluador de cada área, los cuales serán seleccionados debiendo cumplir los criterios generales establecidos en las Bases de la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020:

- i. Criterio de forma, establecidos de acuerdo a las bases de la jornada (Anexo 5).
- ii. Verificación de la originalidad, mediante el sometimiento del artículo científico a prueba antiplagio y/o similitudes y
- iii. Requisitos mínimos del contenido de la investigación (metodología científica debidamente sustentada, resultados obtenidos concordantes con la metodología establecida, referencias bibliográficas actualizadas de corresponder al tipo de investigación), Anexo 6.

**Evaluación de la exposición:** Es realizado por el Jurado Calificador para cada área, que deberá evaluar la sustentación de los trabajos aptos de la primera etapa que están en el numeral 2.1.3 y 2.1.4, para ello se debe considerar la rúbrica del Anexo 7.

El promedio de las dos evaluaciones arrojará el orden de mérito de los trabajos de cada área tanto para docentes, estudiantes o egresados; el cual mediante actas se remitirá a la Comisión Central.



## 9. PREMIOS

Los mejores trabajos de cada área serán publicados en la revista científica PAKAMUROS, los resultados serán dados por la Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones en base a la rúbrica de presentación y exposición.

El ganador de cada área será acreedor de un premio pecuniario de S/. 700 para docentes y S/.500 para estudiantes o egresados; que cumplan con lo indicado en el numeral 2.1.3 y 2.1.4, los resultados serán dados por la Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones en base a la rúbrica de presentación y exposición.





<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
1. Convocatoria	03-08-2020 hasta 30-10-2020
2. Cronograma de postulación para ponencias.	03-08-2020 al 15-09-2020
3. Evaluación y exclusión de trabajos presentados con la participación de revisores internos y externos	15 - 09-2020 al 30-09-2020
4. Publicación de propuestas de ponencias aceptadas y programación del evento.	30-09-2020
5. Desarrollo de la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020. Sustentación de ponencias: i. Conferencias magistrales. ii. Ponencias aceptadas. iii. Presentación de informes de investigaciones de fondos concursables, proyectos de investigación docente y de los estudiantes o egresados que pertenecen a la CICU o al SEICIGRA.	30-10-2020
6. Entrega de reconocimientos a los invitados y certificación a los ponentes y asistentes.	30-10-2020



**SOLICITA: Postulación a la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020**

**Señor Coordinador General de la Comisión Central de la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.**

**Ciudad.**

Yo (Apellidos y nombres) \_\_\_\_\_

, estudiante ( ) docente ( ) otros ( ) de la Institución \_\_\_\_\_

identificado con DNI N.º \_\_\_\_\_

Que, es mi deseo participar como ponentes en la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020 por lo que presento a usted con el trabajo titulado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Adjunto al presente el resumen de la ponencia en medio magnético y además indico que Si( ) No( ) participaré en la fase de evaluación de la exposición.

Jaén, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

(Firma) \_\_\_\_\_



**SOLICITA: Inscripción a la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020**

**Señor Coordinador General de la Comisión Central de la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.**

**Ciudad.**

Yo (Apellidos y nombres) \_\_\_\_\_

, estudiante ( ) docente ( ) otros ( ) de la Institución \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ identificado con DNI N.º \_\_\_\_\_

Que, es mi deseo participar como asistente en la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020.

Jaén, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

(Firma) \_\_\_\_\_



ÁREA 1	INGENIERÍA CIVIL
ÁREA 2	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
ÁREA 3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
ÁREA 4	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ÁREA 5	TECNOLOGÍA MÉDICA



---

## ANEXO 5 FORMATO PARA EL RESUMEN

### **Título de la ponencia que postula a la II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica**

Primer nombre-1 Primer apellido-1<sup>1</sup> , Primer nombre-2 Primer apellido-2<sup>2</sup> .

### **RESUMEN**

Se redacta en un solo bloque con un máximo de 250 palabras, donde se comunicarán ideas e informaciones de manera clara, concisa y breve. Se incluyen los objetivos, el planteamiento del problema, la metodología, los resultados más importantes deben expresar la novedad científica y las principales conclusiones de forma resumida. Debe elaborarse como si fuera a sustituir el trabajo completo, recogiendo el contenido esencial del reporte de investigación, pero sin citas bibliográficas. Al concluir el bloque se escribirán las palabras clave (máximo cinco).

**Palabras clave:** Palabras 1, palabras 2, palabras 3, palabras 4, palabras 5.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Artigue, M., Douady, R., Moreno, L. y Gómez, P. (1995). Ingeniería didáctica. Ingeniería didáctica en educación matemática, 33-60.
- Justin, J., Oliveira, C. y Moreno, L. (2014). Registros de representação semiótica e geometria analítica: uma experiência com futuros professores. Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa, 131-136.
- Stewart, J., Redlin, L. y Watson, S. (2012). Precálculo: Matemáticas para el Cálculo. México: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.
- Zill, D. y Wright, W. (2011). Cálculo. Trascendentes tempranas. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S. A. de C. V.

---

**ANEXO 6**  
**FICHA DE EVALUACIÓN PARA EL RESUMEN**

<b>Criterios</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>1.</b> Expresa los objetivos del trabajo.				
<b>2.</b> Respecto a los métodos y estrategias utilizadas en el trabajo para dar respuesta a los objetivos de la investigación				
<b>3.</b> Importancia, utilidad y novedad científica que tiene el tema para la sociedad.				
<b>4.</b> Respecto a la redacción científico técnica.				
<b>5.</b> Capacidad de síntesis.				
<b>Total</b>				

Escala de evaluación

1. Deficiente
2. Regular
3. Aceptable
4. Excelente

**Sugerencias y comentarios para el autor:**

---

---

---

---

---

NOTA: Para ser aceptada la ponencia, el puntaje mínimo es dieciséis (16)

Realizado por:	Revisado por:	Condición:

## ANEXO 7

### FICHA DE EVALUACIÓN PARA LA EXPOSICIÓN

Crterios	Excelente (5)	Satisfactorio (4)	Puede mejorar (3)	Insuficiente (2)	Deficiente (1)	Nota
<b>Preparación</b>	Se nota un buen dominio del tema, no comete errores, no duda.	Demuestra un buen entendimiento de partes del tema. Exposición fluida, muy pocos errores	Tiene que hacer algunas rectificaciones, de tanto en tanto parece dudar	Rectifica continuamente. No muestra un conocimiento del tema	No parece entender el tema	
<b>Contenido</b>	La información está organizada de una manera clara y lógica	La mayoría de la información se organiza de forma clara y lógica, aunque alguna diapositiva de vez en cuando parece fuera de lugar.	No existe un plan claro para la organización de la información	La información aparece dispersa y poco organizada	Información dispersa, desorganizada y con poca relación al tema central de la exposición.	
<b>Volumen de la voz y léxico utilizado</b>	Habló lo suficientemente alto como para escucharlo con claridad. Voz clara, buena vocalización, entonación adecuada, matizada, seduce. Utilizó correctamente el idioma, sin jergas.	Habló lo suficientemente alto como para escucharlo con claridad, aunque se esforzó un poco. Voz clara, buena vocalización. Utilizo correctamente el idioma, aunque incluyó algunas jergas.	Habló lo suficientemente alto como para escucharlo con claridad, aunque a veces bajaba demasiado o subía de manera exagerada su volumen. Empleó mal algunas palabras y frases del idioma, sin jergas, pero se le entendió, aunque no parecía muy formal.	Se esforzó en hablar, aunque no lo suficiente para ser escuchado con claridad por todos. Empleó mal algunas palabras y frases del idioma, con jergas, de modo que no resultaba muy formal o bien algo rebuscado.	Tiene realmente problemas para hablar con el volumen adecuado, ya que parecía que susurraba. Demasiados errores al hablar, de modo que fue difícil entender sus ideas o fueron muy rebuscadas.	
<b>Comprensión y tiempo</b>	Puede con precisión contestar todas las preguntas planteadas sobre el tema por los jurados. Tiempo ajustado al previsto, con un final que retoma las ideas principales y redondea la exposición	Puede con precisión contestar casi todas las preguntas planteadas sobre el tema por los jurados. Tiempo ajustado al previsto	Puede con precisión contestar algunas preguntas planteadas sobre el tema por los jurados. Tiempo ajustado al previsto, pero con un final precipitado o alargado por falta de control del tiempo	Puede con precisión contestar pocas preguntas planteadas sobre el tema por los jurados. No ajustado al tiempo. Excesivamente corto	No puede con precisión contestar a las preguntas planteadas sobre el tema por los jurados. Excesivamente largo o insuficiente para desarrollar correctamente el tema.	
<b>TOTAL</b>						